

Corozal-Sucre, Abril de 2022.

Señor

Juez Primero Promiscuo Municipal San Zenon

E. S. D.

Ref: Proceso DIVISION MATERIAL Y VENTA COMUN

Rad. No. 2017-00094--00

DEMANDANTE: BENJAMIN, GEOVANNI Y CLAUDIA MARIA DIFILIPPO.

DEMANDADO: LEONARDO DIFILIPPO ECHEVERRI Y OTROS

Arturo Manuel Alvarez Molina, conocido de auto dentro del proceso referenciado, muy respetuosamente mediante el presente escrito, me permito darle cumplimiento al requerimiento del auto de fecha 25 de Febrero de 2022.

El día 18 de Marzo de 2022, me trasladé hacia el inmueble Finca Los Colchones, para darle información sobre el estado actual de dicha Finca. Estando en el sitio, fui atendido por dos trabajadores del señor JAVIER TRONCOSO GARCÍA, y se procede hacer el recorrido por la finca Los Colchones.

Durante el recorrido del inmueble se observó labores de limpieza por toda las cercas eléctricas, se contó 12 potreros incluyendo los cultivos de naranjos; se pudo visualizar en el terreno nuevamente está naciendo la palma de curumita en el cultivo de naranjas; ya para el día de hoy 29 de marzo, el señor JAVIER TRONCOSO me envía unos videos y fotografías donde se observa las limpiezas que se están realizado. Se pudo observar que el 70 % se encuentra cercada en alambre eléctricos aproximadamente, el resto en cercas de alambre púa, que viene siendo la entrada principal, y dos potreros que están del lado izquierdo de las casas.

También se observa una electrobomba en estado de funcionamiento para el bombeo de los bebederos, se hizo un recorrido por las edificaciones, corral de vareta, como consta en el video realizado. El Transformador dañado se encuentra asegurado en una habitación, se le hizo unas observaciones sobre tres potreros sucios.

Por otro lado el señor LEONARDO DIFILIPPO, consignó a su digno despacho el arriendo del mes de Marzo de 2020, se le hizo unos oficios sobre el incumplimiento del contrato de arrendamiento y este manifestó desconocer el contrato de arrendamiento ya que alega no haber firmado el contrato.

Debido a esto, el suscrito solicitó al despacho copias de la diligencia de secuestro que se realizó el 18 de Agosto de 2018, para así tomar las acciones pertinentes; de esta diligencia no tengo copias debido a que en ese momento en la finca Los Colchones no había los medios

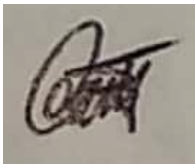
de sacar copias. Se ha solicitado los servicios profesionales en litigio para iniciar las acciones y no ha sido positivo.

Con respecto al señor JAVIER TRONCOSO, debe el mes de Marzo de 2022, se le hizo la advertencia mediante escrito que su contrato de arrendamiento no podía renovarse ya que la finca va a cambiar de dueño y hay que hacerle entrega al nuevo propietario según ordene el Juzgado, como también entregar a paz y salvo el servicio de energía. Por información de los trabajadores, el señor Troncoso ha ido sacando la mayor parte del ganado; en ningún momento el señor JAVIER TRONCOSO se ha negado en entregar la Finca Los Colchones, solo me pidió que le diera unos días para sacar el ganado, ya que la parte donde iba a meter el ganado no tiene pasto y es muy pequeña, e igualmente manifestó hacer la consignación del mes de marzo de 2022 y hacerla llegar. Manifiesta el señor LEONARDO, que si el nuevo comprador desea arrendarla el está interesado en seguir en arriendo con el nuevo propietario.

De esta manera dejo plasmado el informe de la finca los Colchones.

Envío a través del correo institucional del despacho fotografías y videos de la finca los colchones,

De usted, señor Juez,
Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Arturo', is shown on a light-colored background.

ARTURO MANUEL ALVAREZ MOLINA.
Secuestre.